

tración Pública). Decreto 1411/1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Los interesados podrán hacer uso del derecho a que se refiere el punto 4.3 de la convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

370

ORDEN de 17 de diciembre de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Miguel Cruz Hernández al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la especialidad de «Lengua árabe», «Lengua y Literatura árabe» y «Literatura árabe» (Facultad de Filosofía y Letras) y se nombra en su lugar a don Joaquín Vallvé Bermejo.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández, como Presidente del Tribunal designado por Orden ministerial de 10 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente), para juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Lengua árabe», «Lengua y Literatura árabe» y «Literatura árabe» (Facultad de Filosofía y Letras).

Este Ministerio, de conformidad con las razones alegadas por el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia a la indicada Presidencia y que, en su lugar, actúe con el carácter de titular don Joaquín Vallvé Bermejo que figuraba como suplente en la mencionada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

371

ORDEN de 23 de diciembre de 1974 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 5 de marzo de 1974.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Resultando que por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocó concurso-oposición libre a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para proveer el número de plazas que se indicaba, y que por la de 21 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 35 de la referida Orden de 5 de marzo de 1974, han sido remitidos a este Departamento por los correspondientes Tribunales las propuestas de los Profesores aprobados que, como resultado del concurso-oposición, han de ingresar en el mencionado Cuerpo, así como la documentación de los mismos;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 1 de Alicante figura con el número 30 don José Mas Vives, quien no reúne la condición exigida en el apartado e) del número 35 de la Orden de convocatoria;

Resultando que don Felipe Lobo Mateo, número 71 de la propuesta del Tribunal número 2 de Madrid, aporta certificado médico en el que se hace constar que padece defecto físico, sin que acompañe la oportuna dispensa o documento acreditativo de no precisarla para el ejercicio del Magisterio; en la del Tribunal único de Lugo, con el número 34 de la propuesta de Profesores figura don Modesto García Freije, quien no acompaña a su documentación el certificado señalado en el número quinto de la Orden de 1 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12);

Resultando que don Javier Cid Escudero, número 4 de la propuesta del Tribunal único de Segovia (Profesores); don Tomás Martín Sanz, número 11 del Tribunal número 2 de Barcelona, no acreditan debidamente en el certificado que acompañan que reúnen la condición exigida en el último párrafo del apartado c) del número quinto de la Orden de convocatoria; doña María Inocencia Teresa Capdepón Fernández, número 57 del segundo Tribunal de Alicante; doña Nuria Cuberes Palleja, número 96 del Tribunal tercero de Barcelona; doña Julia Carmen Hidalgo Fron, número 6 del Tribunal único de Huesca (Profesoras); doña Francisca Lucas Carramolino, número 29 del Tribunal sexto de Madrid; doña María Angeles Conesa Hernández, número 36 del segundo Tribunal de Murcia; doña María del Carmen Cones Pazos, número 25 del segundo Tri-

bunal de Pontevedra; doña María Canela Fabregat, número 14 del Tribunal único de Tarragona; doña Lucía Justa García Ergueta, número 60 del Tribunal único de Valladolid (Profesoras), y doña Ana María Iribarren Aicua, número 73 del segundo Tribunal de Vizcaya, no aportan certificado antituberculoso por no haber podido someterse a las oportunas pruebas por hallarse en estado de gestación;

Resultando que en las propuestas de los Tribunales de Barcelona que se indican figuran don José Alfonso González Pozo, número 92 del Tribunal primero; don Elías Romero Jurado, número 20 del Tribunal segundo; doña Adela Gallardo García, número 106 del Tribunal tercero, y doña María Mercedes Morros Graú, número 76 del Tribunal cuarto, quienes no acompañan con su documentación certificado de buena conducta expedido por la autoridad gubernativa correspondiente, señalado en el apartado g) del número 35 de la convocatoria; don José María Gil García, número 32 de la propuesta de Profesores del Tribunal único de Navarra, cuyo certificado de buena conducta no reúne la condición señalada en el apartado g) del número 35 de la convocatoria, y doña María Cuesta Pedraz, número 9 del Tribunal único de Salamanca (Profesoras), no acompaña certificado de buena conducta ni certificación negativa de antecedentes penales;

Vistos la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como la Orden de convocatoria y demás preceptos de pertinente aplicación;

Considerando que el número 38 de la Orden de convocatoria señala que quienes, figurando en la propuesta de aprobados, no presenten todos los documentos en el plazo marcado al efecto, o en los mismos no se refleje que reúnen las condiciones exigidas en aquélla, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, causando baja en la propuesta de aprobados de los respectivos Tribunales, caso en el que se encuentra el señor Mas Vives, del Tribunal número 1 de Alicante;

Considerando que al ser preceptiva la presentación de todos los documentos exigidos en el número 35 de la convocatoria, procede admitir condicionalmente hasta la aportación o subsanación de los mismos a los opositores que se encuentren en tal caso;

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Excluir de la propuesta de aprobados del Tribunal número 1 de Alicante a don José Mas Vives, por no reunir la condición exigida en el apartado e) del número quinto de la Orden de convocatoria.

Segundo. Admitir condicionalmente en las propuestas de aprobados a los opositores que a continuación se indican, quienes deberán presentar o subsanar los documentos que se especifican: Don Tomás Martín Sanz, número 11 del Tribunal número 2 de Barcelona, y don Javier Cid Escudero, número 4 del Tribunal único de Segovia, certificado expedido por un Dispensario Oficial Antituberculoso, conforme requiere el apartado e) de la convocatoria; don Felipe Lobo Mateo, número 71 del Tribunal número 2 de Madrid, la oportuna dispensa de defecto físico o documento acreditativo de no precisarla para el ejercicio del Magisterio; don Modesto García Freije, número 34 del Tribunal único de Lugo, certificado señalado con el número quinto de la Orden de 1 de febrero de 1971; don José Alfonso González Pozo, número 92 del Tribunal primero de Barcelona; don Elías Romero Jurado, número 20 del Tribunal segundo de Barcelona; doña Adela Gallardo García, número 106 del Tribunal tercero de Barcelona; doña María Mercedes Morros Graú, número 76 del Tribunal cuarto de Barcelona, y don José María Gil García, número 32 del Tribunal único de Navarra, certificado de buena conducta, conforme requiere el apartado g) de la Orden de convocatoria; doña María Cuesta Pedraz, número 9 del Tribunal único de Salamanca, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de buena conducta.

Los opositores relacionados en este número deberán presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Provinciales correspondientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación oficial de esta Orden, quedando, caso de no hacerlo, excluidos de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones a este Ministerio del cumplimiento o no por los interesados del requisito requerido.

Tercero. Doña María Inocencia Teresa Capdepón Fernández, número 57 del segundo Tribunal de Alicante; doña Nuria Cuberes Palleja, número 96 del Tribunal tercero de Barcelona; doña Julia Carmen Hidalgo Fron, número 6 del Tribunal único de Huesca; doña Francisca Lucas Carramolino, número 29 del Tribunal sexto de Madrid; doña María Angeles Conesa Hernández, número 36 del segundo Tribunal de Murcia; doña María del Carmen Cones Pazos, número 25 del segundo Tribunal de Pontevedra; doña María Canela Fabregat, número 14 del Tribunal único de Tarragona; doña Lucía Justa García Ergueta, número 60 del Tribunal único de Valladolid, y doña Ana María Iribarren Aicua, número 73 del segundo Tribunal de Vizcaya, presentarán certificado expedido por un